



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez informando que la parte actora allego memorial de terminación del proceso. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, Junio 15 de 2023. La Secretaria,

Proceso: Aprehensión y Entrega del Bien
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Apoderada: Dra. KATHERIN LOPEZ SANCHEZ
Demandado: BRAYAN HERNAN LAGOS GARCIA
Radicación: 76001400302820220029300

ANGELA MARIA LASSO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Auto de Sustanciación No. 503

Santiago De Cali, Quince (15) De Junio De Dos Mil Veintitrés (2023).

Ha sido arrimada por la mandataria judicial de la parte actora, solicitud de terminación del presente trámite en cumplimiento con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 68 de la Ley 1676 de 2013, ordenando la entrega del vehículo de placas de HMN-493 dado en garantía al acreedor garantizado.

Una vez analizado el pedimento elevado y revisadas las actuaciones aquí surtidas, no se evidencia, que el bien encartado, se encuentre a disposición de este Despacho Judicial, por lo tanto, la orden aquí dada no se encuentra consumada, por lo que no se dan las condiciones para obedecer a la solicitud formulada por la parte activa.

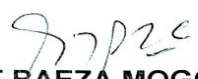
Se observa que solo obra en el plenario, por parte del programa de servicios de transito informa que acato la medida judicial, consistente en el decomiso del vehículo objeto de este trámite.

Por lo antes dispuesto, se despachará desfavorablemente la solicitud incoada. En consecuencia, se,

DISPONE:

NO ACCEDER, a la solicitud de terminación, por lo arriba esgrimido.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE
LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. **105** hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **20 DE JUNIO DE 2023**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria